

ANEXO 2 Memoria del proyecto

TODOS los datos que se han de cumplimentar en este Anexo han de entenderse relativos al conjunto o totalidad del proyecto y no sólo a la parte que se financia a través de esta subvención.

1.- Datos básicos del proyecto:

DATOS DE LA ENTIDAD							
NIF		Nombre entidad					
Denominación del proyecto							
Persona responsable del proyecto							
DATOS DEL PROYECTO							
PLAZO DE EJECUCIÓN ⁽¹⁾							
Fecha prevista de inicio				Fecha prevista de finalización			
ECONÓMICOS ⁽²⁾							
CUANTÍA SOLICITADA	€	FINANCIACIÓN FONDOS PROPIOS	€	FINANCIACIÓN TERCEROS	€	COSTE TOTAL PROYECTO ⁽³⁾	€
NOMBRE				IMPORTE	ESPECIFICAR (SOLICITADO O CONCEDIDO)		FECHA DE SOLICITUD O CONCESIÓN
FINANCIADOR 1				€			
FINANCIADOR 2				€			
FINANCIADOR 3				€			
FINANCIADOR 4				€			
ÁMBITO TERRITORIAL / PREVISIÓN PARTICIPANTES - DESTINATARIOS							
ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ⁽⁴⁾		Dirección de atención a los participantes - destinatarios		Nº. TOTAL PARTICIPANTES / DESTINATARIOS PREVISTOS ⁽⁵⁾			
(Distrito/Mcpo./Mancom.SS.SS.)				GÉNERO FEMENINO		GÉNERO MASCULINO	
1.							
2.							
3.							
4.							
TOTALES							

(1) En ningún caso, podrá ser superior a 12 meses, ni exceder del 31 de diciembre del año siguiente al del ejercicio al que se imputen los créditos.

(2) Todos los datos económicos han de ser coherentes a lo consignado en el apartado 15 (presupuesto económico).

(3) El coste total del proyecto debe ser la suma de la Cuantía solicitada + Fondos Propios + Financiación Terceros.

(4) Como máximo podrán consignarse 4 ámbitos territoriales (de actuación preferente). Se considera ámbito territorial a estos efectos: distrito, municipio y mancomunidad de servicios sociales. En el caso de proyectos de sensibilización, si el territorio de ejecución es superior a 4 ámbitos, se deberá consignar "Comunidad de Madrid".

(5) El término "destinatarios" se entiende referido a proyectos de sensibilización.

DESCRIPCIÓN del Proyecto (Máximo 6 líneas)

**SÓLO PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A PERSONAS LGTBI EN SITUACIÓN
DE ESPECIAL VULNERABILIDAD**

Marcar con una X aquella o aquellas actuaciones complementarias previstas en el proyecto, de las descritas en el artículo 3 de las Bases Reguladoras

Alojamiento

☐

Manutención

☐

Atención en Centro de Día

☐

Descripción detallada de la frecuencia e intensidad de estas actuaciones complementarias

**SÓLO PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CONVIVENCIA DIRIGIDOS A LA
POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Definición cualitativa del público destinatario

Efectos perseguidos

2.- Justificación del proyecto.

2.1.- Justificación de las necesidades que se pretenden atender con el proyecto.

2.2.- Objetivos generales del proyecto.

2.3.- Objetivos operativos.

3.- Descripción detallada de las actuaciones a desarrollar.

ACTUACIONES	PERÍODO dd/mm/aaaa (inicio y fin de la actuación)	HORARIO SEMANAL DE LA ACTUACIÓN DÍA	HORARIO SEMANAL DE LA ACTUACIÓN HORA	Nº HORAS MENSUALES
Valoración de necesidades				
Información y Orientación				
Habilidades personales, sociales y/o laborales				
Búsqueda activa de empleo				
Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)				
Seguimiento y apoyo en la búsqueda de empleo				
Prospección empresarial				
Acciones formativas				
Talleres (describir)				
Otras (especificar)				
Otras (especificar)				
Otras (especificar)				

4. Cronograma

OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTUACIONES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

5.- Descripción de las características o rasgos más destacables de la población al que va dirigido.

(Análisis concreto del colectivo objeto de atención. Forma de acceso al proyecto).

6.- Metodología de la Intervención. Enfoques y criterios metodológicos.

(Describir de forma detallada la forma de intervención con los participantes - destinatarios: Mecanismos de diagnóstico, seguimiento, participación. Mecanismos de coordinación interna y con otros recursos)

7.- Sistema de coordinación con el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de la Comunidad de Madrid.

(Existencia de protocolos de derivación y de intervención coordinada, acuerdos, etc.; en caso de tenerlos, aportar un ejemplar)

8.- Participación en redes para el empleo y/o la inclusión social.

9.- Medidas de relación con el mundo empresarial.

10.- Participación de voluntariado en la ejecución del proyecto.

11.- Medidas específicas en la aplicación transversal de la perspectiva de género, igualdad de oportunidades mujeres y hombres e innovación social.

12.- Proyectos de innovación (Marcar la que proceda).

El proyecto se dirige a atender necesidades no cubiertas suficientemente por los recursos sociales existentes.

☐

Descripción detallada

El proyecto atiende necesidades no cubiertas por los servicios sociales existentes mediante alternativas innovadoras o mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación

☐

Descripción detallada

13.- Descripción de TODOS los medios profesionales destinados a la ejecución DE LA TOTALIDAD del proyecto.

Cada trabajador será identificado con un número MANTENIÉNDOSE ese número en el caso de que haya que cumplimentar varios registros.

Se cumplimentarán distintos registros por un mismo profesional:

- Cuando realice tanto funciones de atención directa como otras distintas a éstas.
- Cuando dedique distintas horas semanales de dedicación al proyecto en los meses de ejecución del proyecto.

13.1. Personal con contrato laboral:

TRABAJADOR Nº.					
Denominación puesto de trabajo		Definición de las funciones			
Titulación mínima exigible para desempeño de las funciones		Grupo profesional de acuerdo con la titulación mínima exigible ⁽¹⁾			
Tipo de contrato ⁽²⁾				Nº. horas semanales en contrato	
Nº. de horas semanales de dedicación al proyecto (sin decimales)		ATENCIÓN DIRECTA ⁽³⁾	☐ SÍ ☐ NO	Nº. de meses	
Especificar meses de dedicación					

13.2. Personal con contrato de arrendamiento de servicios para colaboraciones esporádicas y que por razones excepcionales no puede realizarse con personal vinculado mediante contrato laboral:

TRABAJADOR Nº.					
Detalle de los servicios a realizar					
Razones excepcionales					
Titulación mínima exigible para desempeño de las funciones		Grupo profesional de acuerdo con la titulación mínima exigible ⁽¹⁾			
Duración del servicio	Fecha inicio				
	Fecha fin				
Nº. de horas semanales de dedicación al proyecto (sin decimales)		ATENCIÓN DIRECTA ⁽³⁾	☐ SÍ ☐ NO	Nº. de meses	

(1) Cumplimentar (GRUPOS 0, 1, 2, 3 ó 4) conforme a la clasificación contenida en el artículo 21 del CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL 2015-2017, registrado y publicado mediante Resolución de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Empleo (B.O.E. de 3 de julio de 2015).

(2) Contrato indefinido, de duración determinada, tiempo parcial, etc.

(3) No se entenderán de atención directa las funciones de gerencia, administrativas y económico-financieras. El personal que finalmente se considere de atención directa se tendrá en cuenta para la determinación del coste de referencia de personal (CRP) que sirve de base para el cálculo de la cuantía subvencionable (artículo 13 de las Bases Reguladoras).

13.3. Personal voluntario (se cumplimentará un cuadro por cada función o grupo de funciones comunes).

Definición funciones de ATENCIÓN DIRECTA ⁽⁴⁾ :					
Nº. de horas semanales totales de dedicación al proyecto (sin decimales)		Nº. personas que realizan estas funciones		Nº. de meses	
Especificar meses de dedicación					

(4) No se entenderán de atención directa las funciones de gerencia, administrativas y económico-financieras.

Definición funciones distintas a ATENCIÓN DIRECTA ⁽⁴⁾ :					
Nº. de horas semanales totales de dedicación al proyecto (sin decimales)		Nº. personas que realizan estas funciones		Nº. de meses	
Especificar meses de dedicación					

15.- Presupuesto económico. Desglose económico del importe total del proyecto. (Este desglose debe incluir todos los gastos previstos del proyecto, tanto los gastos que se prevén imputar a la subvención como los que se prevén financiar por otros medios).

GASTOS CORRIENTES	SOLICITADO COMUNIDAD DE MADRID ⁽¹⁾	OTRA FINANCIACIÓN	TOTAL
1. GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL ⁽¹⁾			
1.1 Retribuciones laborales			
1.2 Seguridad Social			
1.3 Honorarios de profesionales (arrendamiento servicios)			
SUBTOTAL			
2. GASTOS DE PERSONAL COMPLEMENTARIO ⁽²⁾			
2.1. Retribuciones laborales			
2.2. Seguridad Social			
SUBTOTAL			
3. GASTOS DE MANTENIMIENTO			
2.1 Alquileres			
2.2. Suministros			
2.3. Otros (especificar)			
2.4. Otros (especificar)			
SUBTOTAL			
4. GASTOS DIVERSOS			
4.1 Material de oficina			
4.2 Material didáctico			
4.3 Seguros obligatorios previstos en la convocatoria			
4.4. Cobertura necesidades básicas de participantes			
4.5 Otros (especificar)			
4.6. Otros (especificar)			
SUBTOTAL			
TOTALES ⁽³⁾			

⁽¹⁾ En coherencia con el contenido del artículo 11.2 de las Bases Reguladoras, y en función de la cuantía solicitada a la Comunidad de Madrid, los costes directos de personal representarán como mínimo el 60% del total de gastos subvencionables.

⁽²⁾ Conforme a la definición establecida en el artículo 11.2.b de las Bases Reguladoras.

⁽³⁾ Los importes totales deben coincidir con lo consignado en la solicitud y en la página 1 de este Anexo.

16.- Sistema de evaluación. Criterios de evaluación. Indicadores. Mecanismos de recogida de datos y evaluación de resultados.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA del representante legal de la entidad

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D. G. DE IGUALDAD
- CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD
- Domicilio social: C/ Manuel de Falla, 7 - C.P. 28036 Madrid
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

POLÍTICAS LGTBI

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Formación, asesoramiento e intervención con personas LGTBI. Custodia registro de formadores LGTBI.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Conforme al artículo 6.1 e) del RGPD, el tratamiento de datos personales está basado en:

Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.

Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid (art. 5).

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de información, acceso, rectificación y en su caso, los que le reconoce la normativa vigente cuando proceda: supresión de datos, límite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la ley Orgánica 3/2018, para ejercitar sus derechos es necesario presentar solicitud por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar "EJERCICIO DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado únicamente en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo a su retirada, ni al cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo. Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

El titular (solicitante), representante/tutor legal, terceros legitimados.

12. Información adicional.

Pueden consultar más información adicional así como la normativa aplicable en materia de protección de datos, en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, Igualmente dispone información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado, en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos